DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 410/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2022, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION - PLURIANUAL, CON ID N° 409.998; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

VISTO:

El Memorándum DINAPI/DOC N° 097/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual se eleva informe del Comité de Evaluación del Proceso de **CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2022, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION - PLURIANUAL, CON ID N° 409.998**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Asimismo, el Art. 34 Inc. c) dispone *"..., no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

Que, el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo"*.----------

Que, la Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2022 bajo el número de orden 409.998 y los gastos serán cubiertos con el Objeto de Gasto 245 del PGN 2022.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 05 de octubre de 2022 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2022, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION - PLURIANUAL, CON ID N° 409.998**, a la firma: **SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO** con **RUC N° 1198959-9** por un monto total de **Guaraníes Ciento Sesenta Millones Trescientos Mil (Gs. 160.300.000)**, por reunir los requisitos de la convocatoria.----------

...//...

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2022, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION - PLURIANUAL, CON ID N° 409.998; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

...//...

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR,** el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2022,** para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION - PLURIANUAL,** con **ID N° 409.998**, a la siguiente firma:

- **SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO** con **RUC N° 1198959-9** por un monto total de **Guaraníes Ciento Sesenta Millones Trescientos Mil (Gs. 160.300.000)** para los Ejercicios Fiscales 2022 – 2024. ----------

Artículo 2º. **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º. **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4°. **AUTORIZAR,** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 245 PGN para el ejercicio fiscal 2022. Las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2023-2024 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Firmado digitalmente por: JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Fecha y hora: 11.10.2022 14:33:25
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL